

DECRETO ALCALDICIO 3418
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,

11 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 506 de fecha 05.11.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 32.333, a la Sra. Rocío Fredes Parraguez, Rut. [REDACTED] por duplicidad de pago de permiso de circulación periodo 2024 de PPU UU*5147 realizado por página Vecino Digital Requinoa con fecha 24.03.2024, oportunidad que correspondía el pago del periodo 2024, No obstante, luego de un seguimiento se constató mediante antecedentes obtenidos de página Vecino digital y Tesorería Municipal que el mismo monto fue pagado dos veces, por lo tanto existe duplicidad por el permiso antes mencionado. Por consiguiente, para efecto de devolución de uno de los montos es necesario gestionar devolución mediante transferencia nombre de Sra. Rocío Fredes Parraguez.
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE La devolución mediante transferencia a nombre de Rocío Fredes Parraguez Rut: [REDACTED] BANCO BCI cuenta corriente N° 89644581 por un monto total de \$ 32.333.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna",. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/srt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.